

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-00390 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A. APOYAR S.A. contra ELVAR CARRERO PUERTO.

Vistas las solicitudes precedentes, el Juzgado DISPONE:

1°. ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte demandante, dra. Marinelda Vargas Arias.

2°. RECONOCER personería a la abogada JENNY CONSTANZA BARRIOS GORDILLO, como apoderada judicial de la entidad demandante, de conformidad con el poder conferido, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta.

3°. REQUERIR a la parte demandante para que informe sobre el diligenciamiento del oficio librado a la Policía Nacional -SIJIN- Sección Automotores.

NOTIFÍQUESE

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

bs

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 00042 Hoy nueve (9) de
junio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

452db88e753bd87a128ac6f42579ac5568ca51d74ba6aaf01f18ed6dfe93ef7e

Documento generado en 08/06/2021 09:15:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>